



— Anualidades:

Anualidad 2018: 489.961,27 euros.

Anualidad 2019: 74.193,32 euros.

— Cofinanciación: Transferencia del Estado 100 %.

#### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

#### 6. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22-03-2018.

b) Adjudicatario: Seguridad Integral SECOEX, SA.

c) Importe de adjudicación: 409.596,91 € (Cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y seis euros con noventa y un céntimos) más 86.015,35 € (ochenta y seis mil quince euros con treinta y cinco céntimos) en concepto de IVA, lo que da un total de 495.612,26 € (Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos doce euros con veintiséis céntimos).

#### 7. FORMALIZACIÓN:

Fecha de formalización del contrato: 20 de abril de 2018.

Mérida, 23 de mayo 2018. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 octubre de 2015; DOE n. O 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2018 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1/2016 del Plan General Municipal. (2018081017)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó, por unanimidad de los presentes, el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual número 1/2016 del Plan General Municipal, tramitada a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de Mérida, consistente en la eliminación de la ordenación detallada de los ámbitos de Suelo Urbano no consolidado UA-1, UA-2, UA-3, Y UA-4.

En relación con la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe significarse que por la naturaleza de sus determinaciones



la presente modificación puntual no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez que se ha procedido al depósito, con fecha 10 de mayo de 2018, de la referida modificación puntual en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura. Asimismo, se indica que la presente modificación puntual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y tendrá una vigencia indefinida.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Oliva de Mérida, 18 de mayo de 2018. El Alcalde, JUAN CARLOS BENÍTEZ CASILLAS.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*EDICTO de 24 de mayo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 del Plan General Municipal. (2018ED0075)*

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, adopta el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal, tramitada a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, relativa al ajuste de las determinaciones de la Unidad de Actuación Sistemática AA-19 del Plan General Municipal, y a las necesidades de la reparcelación a efectuar para la equidistribución de los derechos entre las propiedades afectadas.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 24 de mayo de 2018. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.